



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

La Plata, 10 de febrero de 2017.-

Visto:

La necesidad de contar con un relevamiento actualizado de los diversos inmuebles afectados al funcionamiento del Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires, con el objetivo de mejorar el soporte de infraestructura general, para una eficiente y eficaz servicio destinado al numeroso público que concurre a las dependencias, como también para los agentes que en las mismas prestan sus funciones, y

Considerando:

Que el relevamiento en cuestión debe abarcar la totalidad de las instalaciones de este Ministerio Público: tanto aquellas que corresponden a su administración centralizada como a las sedes departamentales y demás oficinas descentralizadas.

Que, a tales fines, corresponde solicitar a los magistrados y funcionarios responsables de las distintas dependencias, la información relacionada con la identificación, estado de situación y necesidades que cada una de esas áreas presenta en materia edilicia.

Que, a partir de los datos obtenidos, y con la finalidad precedentemente señalada, corresponde a las Secretarías General y de Administración de esta Procuración General la preparación de un informe consolidado referido al análisis de la situación actual de la totalidad de los inmuebles en los que funcionan las áreas de este Ministerio Público, así como proponer la ejecución priorizada de un plan de obras para los años 2017 a 2020.

POR ELLO, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (art. 189 de la Constitución de la Provincia).

RESUELVE:

Artículo 1°: Instruir a los magistrados y funcionarios que seguidamente se detallan para antes del 03 de marzo del corriente año, presenten la información relacionada con la situación física de los inmuebles en los que funcionan las distintas áreas a su cargo:

- a) Sr. Fiscal del Tribunal de Casación;
- b) Sr. Defensor del Tribunal de Casación;
- c) Sres/Sras Fiscales de Cámaras de los distintos Departamentos Judiciales;
- d) Sres./Sras Defensores Generales de los distintos Departamentos Judiciales en lo relativo a todas las Defensorías Oficiales y Asesorías de Incapaces que funcionan en la jurisdicción a su cargo;
- e) Sr. Curador General de Alienados;
- f) Sres./Sras. Curadores Oficiales zonales;
- g) Sra. Secretaria de Estrategia Institucional y Gestión, en relación a la situación edilicia de las distintas Casas de Justicia que funcionan en la órbita de la Coordinación Casas de Justicia;

Artículo 2°: La información solicitada en el artículo precedente deberá ser registrada en el sistema de Relevamiento de Instalaciones Edilicias:

<https://edificios.mpba.gov.ar/>

Artículo 3°: Los funcionarios y magistrados designados en el artículo 1 se



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

encuentran habilitados para utilizar el sistema. En caso de requerir un nuevo usuario deberán solicitarlo a la Subsecretaria de Informática de la Procuración General mediante correo electrónico oficial a subsecretariainformatica@mpba.gov.ar

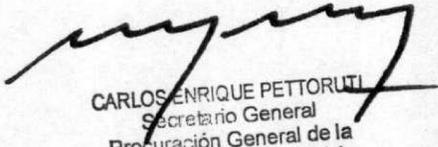
Artículo 4°: A partir de la información elevada por los distintos funcionarios requeridos en el artículo 1°, las Secretarías General y de Administración de la Procuración General procederán en forma conjunta a completar y sistematizar los datos de inventario edilicio obrantes en su poder, y elevarán al suscripto antes del 31 de marzo de 2017 un informe circunstanciado referido a la situación actual de la totalidad de los inmuebles en los que funcionan las áreas del Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires. Dicho informe deberá contener un capítulo de recomendación de mejoras y la propuesta de un plan de obras a encarar en el que se definan las prioridades de ejecución para los años 2017 a 2020.

Artículo 5°: Regístrese, notifíquese.

REGISTRADO BAJO EL N° 14/17

PROCURACIÓN GENERAL


Julio M. Conte-Grand
Procurador General


CARLOS ENRIQUE PETTORUTI
Secretario General
Procuración General de la
Suprema Corte de Justicia

